



**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A LA TESORERÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.488.-

DALCAHUE, 30 de octubre de 2025.-

VISTOS: el memorándum N° 50 de fecha 29/10/2025 de la Dirección de Obras donde se solicita a la Dirección de Administración Finanzas la devolución de dinero a nombre de la TGR por concepto de fondos no utilizados del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (SUBDERE) del Proyecto, “Construcción Pozo Profundo Chovi San Juan Comuna de Dalcahue” código 1020524070701-B, el decreto alcaldicio N°2.277 de fecha 28/09/2025 que aprueba término de común acuerdo o resciliación de contrato, el término de común acuerdo del contrato, el decreto alcaldicio N°2.157 que aprueba el acta de recepción única, el acta de recepción única de fecha 04/09/2025, el decreto Alcaldicio N°2.080 de fecha 29/08/2025 que designa comisión de recepción única, el correo electrónico de fecha 29/08/2025 donde comunica al contratista el término anticipado al contrato e inicio del proceso de término de común acuerdo del contrato, decreto Alcaldicio N°2.073 de fecha 28/08/2025 donde aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio del proceso de término de común acuerdo o resciliación, el informe del ITO de fecha 25/08/2025, el correo electrónico del contratista de fecha 11/08/2025 que remite informe preliminar de caudal aportante, el decreto alcaldicio N°0913 de fecha 19/03/2025 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 17/03/2025, el decreto alcaldicio N°0881 de fecha 17/03/2025 que restablece plazo entrega de terreno, el correo electrónico del contratista de fecha 17/03/2025, el decreto alcaldicio N° 0173 de fecha 17/01/2025 que suspende plazo entrega de terreno, la carta del contratista ingreso Oficina de Partes N°461 de fecha 16/01/2025, el decreto alcaldicio N°0083 de fecha 10/01/2025 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°0037 de fecha 07/01/2025 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 03/01/2025 suscrito ante notario con fecha 03/01/2025, la Póliza de garantía N° 5019833 de fecha 23/12/2024 Renta Nacional Compañía de seguros Generales S.A, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 2.924 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el certificado del Secretario Municipal (s) de fecha 09/12/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 04/12/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la causa Rol N° 111-2024 del tribunal electoral regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichamán, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública con fecha 27/11/2024, el acta de apertura de fecha 26/11/2024, la ficha de licitación N° 3520-32-LP24, el decreto alcaldicio N° 2.577 de fecha 30/10/2024, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 10409 de fecha 16/10/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, línea tradicional (PMB-IRAL) año 2024, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.





DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: La devolución de dineros a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR)** RUT Nº 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del siguiente proyecto:

NOMBRE PROYECTO	MONTO	CUENTA
Construcción Pozo Profundo Chovi San Juan Comuna de Dalcahue	\$3.554.613.	31.02.004.026

2.-GÍRESE: La cantidad de \$3.554.613.- a nombre de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR)**, RUT Nº 60.805.000-0, al objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (SUBDERE).

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 25.99.002, “**Ingreso por saldos no utilizados de transferencias**”, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)